



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 06 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043492/2013 por el cual el Ing. Carlos Natale FRANCILE, solicita la eximición de cursos de posgrado requeridos en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 136;

Que cuenta con el aval de la Escuela de CUARTO NIVEL a fs. 136 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 137 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Eximir parcialmente al Ing. Carlos Natale FRANCILE (D.N.I: 12.665.308), del cursado de asignaturas válidas para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, reonociendo por todos los antecedentes del doctorado hasta Septiembre de 2010, un total de 13 (trece) créditos, equivalentes al 65 % del total de los créditos requeridos por el Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA y por lo establecido en el Art. 2º inciso d de dicho Reglamento.

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería para la prosecución del trámite.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001667-2013-

Vpr/
REVISOR
ANEXO
5016 CORDOBA - República Argentina